



MAT.: AUTORIZA AYUDA SOCIAL POR APOORTE PARA PAGO DE SERVICIO BASICO POR UN MONTO DE \$70.000.-

ALGARROBO 22 OCT 2020

DECRETO N° 1522



VISTOS:

1. Ley N°18.695 DE 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N°18.883 de 29.12.89, Estatuto
3. Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 6629 de 06.12.2016 (Administrativo para Funcionarios Municipales.
5. D.F.L. N° 228-19321 de 16.09.96 (Aprobación Asume Alcaldía).
6. D. A. N° 2732 de fecha 06.12.2019, Aprueba Presupuesto Municipal Año 2020.
7. Lo dispuesto en la ley N°18.020 18.611 y 18.681; DS. N°368 de 1987, del Ministerio del Interior, que contiene el texto refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
8. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°420 de fecha 20.10.2020, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas.

CONSIDERANDO:

Solicitud realizada por Gloria Guida del Carmen Galaz Lagos, Run: _____ domiciliada en _____ por concepto de pago de servicio básico. Según situación socioeconómica adjuntando informe social N°667 de fecha 06/10/2020.

DECRETO:

- I. Autorizase al Departamento Social, la suma de **\$70.000.-** (Setenta mil pesos) por concepto de aporte para pago de servicio básico por caso social de Gloria Guida del Carmen Galaz Lagos. Para ello el cheque debe extenderse a nombre de **TESORERO MUNICIPAL**.
- II. El gasto que este genere impútese a la cuenta de administración de Fondos 215-24-01-007, Asistencia Social a Personas Naturales.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.-



JOSE LUIS YANEZ MALDONADO ALCALDE

PAULINA MOYANO MEJIAS SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PMM/UC/VPM/vsp

Distribución:

- Secretaría (2)
- DAF (1)
- Social (1)

Victor S. Pinto Muñoz Jefe Depto. Soc. I. Municipalidad de Algarrobo

MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 27 OCT 2020

FECHA SALIDA: 27 OCT 2020

OBSERVACIÓN N°

